



**COMISIÓN ESPECIAL DE
DIPUTADOS ENCARGADA DE LA
DESIGNACIÓN DE LA PERSONA
QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

HONORABLE ASAMBLEA.

Las que suscriben, integrantes de la **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, constituida mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Soberanía en Sesión Extraordinaria Pública de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48, 54 fracción LXI, y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 12 fracción XXIV, 34 fracción I, 60 y 62 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado A fracción III, 78 párrafo segundo y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y, 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y dentro del expediente parlamentario número **LXIV 124/2024**, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA**



LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, VALIDA EL PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, a fin de proceder a su deliberación en términos de lo que establece la legislación aplicable, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala mediante Sesión Extraordinaria Pública, aprobó el Acuerdo por el que se creó la Comisión Especial de Diputados encargada de la Designación de la persona que ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Para tal efecto en el referido Acuerdo, a las integrantes de esta Comisión Especial se les facultó para realizar entre otras, las acciones siguientes:

*Dentro del marco legal señalado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proponemos la integración de la **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, facultad que concede a esta Soberanía el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que a la letra señala:*

*"...**Artículo 83.** La creación de comisiones especiales se hará cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. En el acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformaran y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán..."*

La Comisión Especial en mención, una vez constituida por el Pleno, tendrá la facultad de llevar a cabo la designación de la persona que ocupará el cargo señalado, en cumplimiento a los dispositivos Constitucionales y legales aplicables y emitirá un dictamen el cual será enviado a la Junta de Coordinación y Concertación Política para los efectos correspondientes. Asimismo, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, esta Comisión Especial se extinguirá una vez cumplido su objetivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, las y los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, presentamos la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LXI, y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 12 fracción XXIV, 34 fracción I, 60 y 62 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos a esta Soberanía, la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se crea la **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, para quedar como sigue:

Presidente: Dip. Lorena Ruíz García.
Vocal: Dip. Dulce Cecilia García Gayosso.
Vocal: Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz.

SEGUNDO. La Comisión Especial, llevará a cabo el procedimiento para designar a la persona que ocupará la titularidad del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, cuyo periodo de designación será por tres años contados a partir de la protesta correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala; con posibilidad a ser ratificada en el mismo cargo, por un periodo igual al que sea nombrada.

La Comisión Especial emitirá un dictamen, en el que se dé a conocer el nombre de la persona que ocupará dicho cargo, y lo enviará a la Junta de Coordinación y Concertación Política para que sea listado en sesión de Pleno que corresponda para su aprobación correspondiente.

TERCERO. La persona que resulte designada por la Comisión Especial, deberá cumplir y justificar los requisitos siguientes:

- I. Contar con ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos;
- II. No estar inhabilitado para el desempeño del ejercicio público
- III. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

- IV. Poseer el día de la designación título y cédula profesional de nivel licenciatura, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y
- V. Gozar de buena reputación, no haber sido condenada o condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito doloso o culposo que amerite la imposición de pena de prisión;

CUARTO. La Comisión Especial quedará instalada de manera inmediata a la aprobación del presente Acuerdo, y funcionará hasta que se agote el objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

QUINTO. El Pleno del Congreso del Estado, en sesión pública, con base al dictamen que presente la Comisión Especial, deberá designar y acreditar a la persona que ocupará el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, por el periodo comprendido de tres años contados a partir del momento en que rinda la protesta de ley correspondiente y con posibilidad a ser ratificada en el mismo cargo, por un periodo igual al que sea nombrada.

SEGUNDO. En fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro esta Comisión Especial, dentro de su facultad constitucional y legal, se sirvió proponer al Licenciado Norberto Sánchez Briones para ocupar el referido cargo.

Para tal efecto, se le requirió al Licenciado Norberto Sánchez Briones diera cabal cumplimiento a lo establecido en numeral **TERCERO** del acuerdo citado anteriormente, mismo que se transcribe a continuación:

TERCERO. La persona que resulte designada por la Comisión Especial, deberá cumplir y justificar los requisitos siguientes:

- I. Contar con ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos;
- II. No estar inhabilitado para el desempeño del ejercicio público
- III. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;
- IV. Poseer el día de la designación título y cédula profesional de nivel licenciatura, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y
- V. Gozar de buena reputación, no haber sido condenada o condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito doloso o culposo que amerite la imposición de pena de prisión;

Por lo que es indispensable para esta Comisión Especial que el candidato propuesto cumpla con los requisitos legales establecidos en el Acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro.

TERCERO. - Con fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, el Licenciado Norberto Sánchez Briones, presentó ante la Oficialía de Partes de esta Soberanía la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento de fecha 17 de febrero de 2020, con la que se acredita que tiene a la presente fecha más de treinta y cinco años cumplidos, ya que su fecha de nacimiento es del diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Asimismo, de dicha acta de nacimiento se desprende que el municipio y la entidad de registro es **Tlaxcala, Tlaxcala**.
2. Copia Certificada de Cédula Profesional con número 4163595, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, que le permite ejercer legalmente su profesión.
3. Copia Certificada del Título Profesional con el que acredita fehacientemente haber cursado y concluido estudios de nivel licenciatura, expedido por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en fecha quince de diciembre de dos mil tres.
4. Constancia de no inhabilitado, expedida por la Secretaría de la Función Pública de nuestro Estado.
5. Carta suscrita por el C. Norberto Sánchez Briones, en la que manifiesta contar con buena reputación y de no encontrarse impedido para ocupar cargo público.

CUARTO. - Una vez que han sido establecidos los antecedentes narrados y que han sido desahogadas todas y cada una de las etapas contenidas en el acuerdo antes citado, la Comisión Especial procede a la valoración de las mismas, las cuales se describen de manera detallada conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En cumplimiento al Acuerdo de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, en el que se le encomendó a esta Comisión Especial llevar a cabo el procedimiento para designar a la persona que ocupará la titularidad del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, cuyo periodo de designación será por tres años contados a partir de la protesta correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala; con posibilidad a ser ratificada en el mismo cargo, por un periodo igual al que sea nombrado.

SEGUNDO. - En fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro esta Comisión Especial se sirvió proponer al Licenciado Norberto Sánchez Briones para ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

A lo cual el Licenciado Norberto Sánchez Briones, el día veinte de agosto de dos mil veinticuatro presentó ante esta Soberanía diversa documentación para dar cumplimiento a los requisitos contenidos en el numeral **TERCERO** del Acuerdo aprobado en fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro.

TERCERO. - En ese sentido, resulta necesario para esta Comisión Especial analizar la documentación presentada por el Licenciado Norberto Sánchez Briones a efecto de verificar el cumplimiento a los requisitos ordenados en el multicitado Acuerdo aprobado en fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro.

Para ello es necesario analizar, los requisitos, los documentos presentados por el Licenciado Norberto Sánchez Briones y si da cumplimiento a los mismos, conforme a la siguiente tabla:

Requisito	Documento Presentado	Cumplimiento
1.- Contar con ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
2.- No estar inhabilitado para el desempeño del ejercicio público	Constancia de no inhabilitado	Sí cumple.
3.- Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;	Acta de Nacimiento y contar con 47 años cumplidos.	Sí cumple.
4.- Poseer el día de la designación título y cédula profesional de nivel licenciatura, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y	1.- Cédula Profesional y, 2.- Título Profesional.	Sí cumple.
5.- Gozar de buena reputación, no haber sido condenada o condenada por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito doloso o culposo que amerite la imposición de pena de prisión	Carta de buena reputación y no encontrarse en impedimento.	Sí cumple.

De conformidad a los requisitos establecidos en el Acuerdo aprobado en fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, se considera por esta Comisión Especial que el **Licenciado Norberto Sánchez Briones** cumple cabalmente con los requisitos señalados en el referido acuerdo y en la ley, por lo que es una persona idónea para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

QUINTO. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Comisión Especial determina que el licenciado Norberto Sánchez Briones es la persona idónea, para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, por lo que, se someterá a consideración del Pleno del Congreso Local, en virtud de que dicho aspirante cumplió con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y el Acuerdo aprobado en fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, referente a la designación objeto del presente instrumento.

De conformidad con lo anterior, esta Comisión Especial de Diputados encargada de la Designación de la Persona que ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, se permite presentar al Pleno de esta Soberanía el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 54 fracción LXI, y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 12 fracción XXIV, 34 fracción I, 60 y 62 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; 9 fracción

III, 10 apartado A fracción III, 78 párrafo segundo y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **es competente para designar a la persona que ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 54 fracción LXI, y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 12 fracción XXIV, 34 fracción I, 60 y 62 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado A fracción III, 78 párrafo segundo y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, **la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara válido el procedimiento y designación del ciudadano Norberto Sánchez Briones, para que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, por un periodo de tres años, contados a partir del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro y hasta el veintidós de agosto de dos mil veintisiete, con posibilidad de ser ratificado en el mismo cargo por un periodo igual, previa evaluación correspondiente.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación, ello con

independencia de la toma de protesta que lleve a cabo, el **ciudadano Norberto Sánchez Briones**, designado para que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

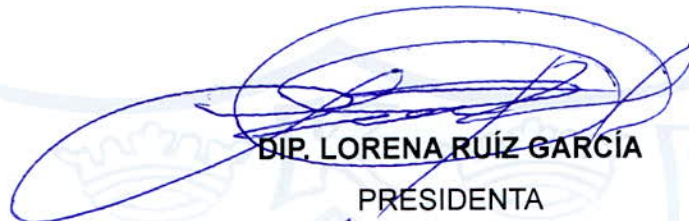
ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54, fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el ciudadano **Norberto Sánchez Briones**, designado para que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, deberá rendir la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, respecto del cargo conferido.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que a través de la Actuaría Parlamentaria adscrita a su cargo, notifique el presente Decreto al ciudadano NORBERTO SÁNCHEZ BRIONES, así como a la titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes.

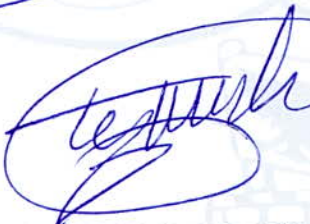
AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE LA
DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.



DIP. LORENA RUÍZ GARCÍA
PRESIDENTA



DIP. DULCE CECILIA GARCÍA
GAYOSSO
VOCAL



DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ
VOCAL